L

a gerencia de las empresas, sin importar su tamaño, necesita conocer cuál es el nivel de riesgo de crédito al que está expuesto su compañía; la realidad en Colombia indica que son muy pocas las entidades, aparte de las del sector financiero que tienen una reglamentación específica, que hacen el cálculo del riesgo de crédito a ciencia cierta y todo lo reducen a una cifra de deterioro de cuentas por cobrar en los estados financieros, valor que en la mayoría de los casos se inventan bajo una supuesta política contable en la cual se señala que aquí se provisiona el 3% o 5% de las cuentas por cobrar, como si eso lo aceptará la NIIF 9 o la NIIF para Pymes en su sección 11 y, en muchos otros casos, utilizan la normatividad tributaria del 5, 10 y 15% para reflejar la pérdida esperada de la cartera de créditos.

Lo anterior significa que la gerencia toma decisiones sin tener en cuenta los datos de sus estados financieros, pues con seguridad el margen de venta de sus productos se verá alterado cuando se conozca de verdad el riesgo de crédito y se gerencie el otorgamiento de cartera con criterios profesionales.

Con la competencia tan intensa en la era digital, es interesante poder mejorar el margen mediante la administración del riesgo de crédito o, gracias a ella, poder entregar estímulos de mercadeo a los clientes para que prefieran la marca.

Así las cosas, vale la pena que los contables nos metamos en el tema del riesgo de crédito para agregar valor a nuestros servicios profesionales y de paso a la compañía.

El riesgo de crédito es entonces la posibilidad de sufrir una pérdida al no recaudar las cuentas por cobrar en su totalidad.

Su cálculo se conoce como pérdidas esperadas, el cuál es complejo cuando se maneja millones de datos, debido a la estimación de las probabilidades; para hacerlo se han desarrollado programas especializados que facilitan su realización, sin embargo, en las industrias y el comercio los cálculos se pueden realizar de una manera sencilla (ver <https://youtu.be/agF5xcUS3M0>) arrojando un resultado muy aproximado a la realidad de la empresa.

Desarrollemos un ejemplo elemental de la pérdida esperada(PE), que corresponde a la multiplicación de la probabilidad de no pago (PD por sus siglas en Inglés); tomemos el 8% para el ejercicio, multiplicado por el saldo que le deben a la compañía (EAD por sus siglas en inglés),en este caso le deben $30.000 millones, por el porcentaje de lo no recaudado en el periodo histórico analizado, es decir, lo perdido definitivamente, (LGDPE por sus siglas en inglés), supongamos el 3,4% para este caso, con lo que tenemos:

PE = PD x EAD x LGD

PE = 0,08\* 30.000\*0,034 = $81,6 millones

Véase: https: <https://youtu.be/KFCVgWuxqXs>

*Fernando Borda Suárez*